



AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013

Décimo Cuarta sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., y dentro del décimo tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., el cual solicita a esta Comisión la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante un contrato de transmisión de propiedad por compra venta, celebrado con la empresa Habita Familia, S.A de C.V.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., el cual solicita a esta Comisión la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante un contrato de transmisión de propiedad por compra venta, celebrado con la empresa Habita Familia, S.A de C.V. Los 57 lotes forman parte tanto de la Cerrada de los Arces como del Rellano de la Higueras del fraccionamiento Ampliación Senderos, con una superficie en conjunto de hasta 9,206.7188 mts², según anexo 1. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado:



[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., el cual esta Comisión autoriza la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante un contrato de transmisión de propiedad por compra venta, celebrado con la empresa Habita Familia, S.A de C.V., Se mencionan los 57 lotes que forman parte tanto de la Cerrada de los Arces como del Rellano de la Higueras del fraccionamiento Ampliación Senderos, con una superficie en conjunto de hasta 9,206.7188 mts², según anexo 1. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.
-COMISION DICTAMINADORA-

ING. RODRIGO FUENTES AVILA.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.
VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

Se muestran cinco líneas horizontales con firmas manuscritas correspondientes a los miembros de la Comisión Dictaminadora: Rodrigo Fuentes Avila, Margarita del Rio Gallegos, Lucrecia Martinez Damm, Jose Reyes Blanco Guerra y Luz Natalia Virgil Orona.